

artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005 – artículo 13.º. En consecuencia se modificarán los artículos correspondientes del Reglamento de la Junta General, el 13.º y 5.º.

Sexto.–Delegación en el Consejo de Administración a fin de que elabore un texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.–Información a la Junta General de la modificación del Reglamento Interno del Consejo por la adición del 14.º bis referido a la creación de la Comisión de Contrataciones.

Octavo.–Participación de la Sociedad en la constitución o participación en fundaciones.

Noveno.–Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la misma, o de sus sociedades filiales, de conformidad con lo establecido en el Art. 75, Disposición Adicional Primera y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con especificación de las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precios máximos y mínimos de adquisición y duración de la autorización, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la última Junta General de 25 de Mayo de 2005.

Décimo.–Nombramiento o reelección de Auditores de Cuentas, de conformidad con lo previsto en el Art. 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Undécimo.–Propuesta de pago de prima por asistencia o representación a la junta. (0.02 € por acción presente o representada).

Duodécimo.–Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, el Informe de los Auditores y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad, del Secretario del Consejo de Administración y del Vicesecretario del mismo.

Pago de prima de asistencia: La Sociedad pagará prima de asistencia a la Junta a razón de 0,02 € brutos por acción, presente o representada con la aprobación del primer punto del orden del día, al estar previsto que de acuerdo con el artículo decimotercero de los Estatutos Sociales, se sometan a votación conjuntamente el primero y el undécimo punto del orden del día. La prima se pagará a las acciones presentes o representadas antes de la aprobación, en su caso, del «split».

Complemento de convocatoria: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 de la ley de Sociedades Anónimas, conforme a la nueva redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de Noviembre, los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos del orden del día. Aquellos accionistas que deseen ejercitar el derecho de publicación de un complemento a esta convocatoria, deberán de demostrar de forma fehaciente ante la Sociedad que representan al menos dicho porcentaje de capital social. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente en el domicilio social (Marqués de Santa Cruz, 14, en Oviedo) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Examen de documentación: En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en el domicilio social, sito en Oviedo, calle Marqués de Sta. Cruz, 14, piso primero, se encuentra a disposición de los señores accionistas, para su examen, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar la entrega o envío gratuito:

1. Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, todo ello correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 2004, tanto de Duro Felguera, Sociedad Anónima, como del Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado).
2. Informe Anual sobre Gobierno Corporativo.
3. La modificación del artículo 14.bis del Reglamento Interno del Consejo.

4. Informe de los Auditores de Cuentas sobre las Cuentas Anuales, tanto de Duro Felguera, Sociedad Anónima, como de Duro Felguera, Sociedad Anónima, y sus Sociedades dependientes (Consolidado).

5. Propuesta de aplicación de Resultados del Ejercicio 2005.

6. Informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y el texto íntegro de las modificaciones propuestas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 5.º del Reglamento de la Junta General, los señores accionistas que lo deseen podrán formular hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General y sobre los puntos comprendidos en el orden del día las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, sin perjuicio de su derecho a hacerlo durante la celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta personalmente o por representación legalmente conferida aquellos accionistas que acrediten la titularidad de, al menos, una (1) acción y que con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de la Junta, hayan acreditado tenerlas inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, que expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia que podrán serles también facilitadas por la propia sociedad en el domicilio social (c/ Marqués de Santa Cruz, 14, 1.º, Oviedo, Asturias) contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

Presencia de Notario: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración ha solicitado la presencia de Notario para que levante Acta de los acuerdos de la Junta General, todo ello al amparo de lo previsto en el Artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Celebración en segunda convocatoria:

En base a experiencias anteriores, se hace constar que la Junta se celebrará en segunda convocatoria.

Mesa de acreditaciones: La Mesa de acreditaciones para la entrada a la Junta estará abierta desde las 10,30 h. hasta las 11,45 horas.

Oviedo a 29 de marzo de 2006.–El Secretario del Consejo de Administración, don Guillermo Quirós Pintado.–17.209.

EL GARBANZO, S. L. (Sociedad escindida parcialmente)

GRUPO MOBY DICK BAR, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)

Se comunica la escisión parcial de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» que sin extinguirse, segrega un parte de su patrimonio (su rama de actividad asesoramiento y gestión de establecimientos de hostelería) que traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Grupo Moby Dick Bar, Sociedad Limitada» la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio (Activo y Pasivo) que le traspasa la escindida y, simultáneamente, como consecuencia y por efecto de la escisión parcial «El Garbanzo, Sociedad Limitada», reduce su capital social en 524.000,00 euros, que queda establecido en 34.400,00 euros. Todo ello, con efectos contables de 1 de julio de 2005, según el acuerdo adoptado, por unanimidad por la Junta general de socios de «El Garbanzo, Sociedad Limitada» celebrada con carácter universal, el día 1 de julio de 2005, en base al Balance de escisión parcial de la sociedad escindida de fecha 30 de junio de 2005, y de acuerdo con el proyecto de escisión parcial de 30 de junio de 2005 considerando depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de septiembre de 2005.

Expresamente se manifiesta el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos

243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de febrero de 2006.–Don José Manuel Delgado Díaz, Secretario del Consejo de Administración de «El Garbanzo, Sociedad Limitada».–16.891.

2.ª 11-4-2006

EMYFA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de esta entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Doctor Miguel Aguado, 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Cambio del domicilio social y consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.–Ruegos y preguntas.

Tercero.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los informes emitidos al efecto por el Administrador Único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2006.–El Administrador único, Emilio López Abad.–16.422.

EMYFA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Doctor Miguel Aguado, 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de mayo de 2006, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de mayo, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.–Lectura y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005, así como propuesta de aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.–Aprobación de la gestión desarrollada por el Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.–Ruegos y preguntas.

Cuarto.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social los informes emitidos al efecto por el Administrador único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2006.–El Administrador único, Emilio López Abad.–16.423.

EREAGA INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta